Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
S/C

Versión Taquigráfica N° 544 de 2016

ASUNTOS VARIOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 1º de junio de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Armando Castaingdebat.
MIEMBROS:	Señores Representantes Johan Carlos Fernández Zapater, Nelson Larzábal, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz y Alejo Umpiérrez.
ASISTE:	Señor Representante José Querejeta.
SECRETARIA:	Señora Virginia Chiappara.
PROSECRETARIA:	Señora Lilián Fernández Cítera.

SEÑOR PRESIDENTE (Armando Castaingdebat).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dentro de los asuntos entrados, hay una invitación de la Federación Rural -que queremos hacer extensiva a los miembros de la Comisión- para concurrir al evento que se realizará con motivo del cambio de autoridades, el día 6 de junio, a la hora 19, en su sede de 18 de Julio 965, piso 1.

Correspondería que la Comisión envíe una nota deseando buena suerte en la gestión a las nuevas autoridades y poniéndose a la orden.

Asimismo ha llegado una nota del Colectivo Sauce de Lucha por la Tierra a la que vamos a dar lectura.

(Se lee:)

——Si hay acuerdo entre los miembros de la Comisión, encomendaríamos a la secretaría para que convoque a este colectivo para la reunión del próximo martes 7.

(Apoyados)

——Quizás sería oportuno convocar para ese mismo día a las autoridades del Instituto Nacional de Carnes para continuar con el tratamiento del tema relativo a: “Producción artesanal de chorizo”.

(Apoyados)

—En consecuencia, estaríamos invitando a las autoridades del INAC para que comparezcan en la próxima sesión de 7 de junio.

(Apoyados)

—En cuanto al proyecto de colonización, que también está a estudio de esta Comisión, cabe recordar que en el texto que se elevó se cometió un error que estamos planteando que se subsane.

Ahora bien, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Nacional de Colonización contestaron opinando sobre lo que les preguntamos oportunamente. Entonces, creemos que sería de orden dejar este proyecto de ley en stand by a fin de darnos la discusión interna y analizar estas posiciones.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- En el año 2008 se empezó a trabajar en las Mesas de Desarrollo Rural con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Colonización. El tema se ha venido abordando con la Comisión Nacional de Fomento Rural, con la Intergremial de productores de Leche, con la Sociedad de Productores de Leche se San Ramón; en fin, con varias instituciones que formaba parte de la Mesa de Desarrollo Rural de Canelones. Asimismo, en la REAF -Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del Mercosur- se acordó pedir la modificación, pero quedó en la burocracia interna. Recuerdo que el pedido se cursó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministro se expidió por nota, contestando que estaba de acuerdo, y le solicitó al Instituto Nacional de Colonización que se expresara en tal sentido. El Instituto también manifestó que estaba de acuerdo con la modificación. Lo que faltaba ajustar era lo relativo a las hectáreas: si serían cien, doscientas; la Mesa de Desarrollo Rural de Canelones pedía que fueran cincuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Eso era solo para Canelones?

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- En principio la Mesa de Desarrollo Rural de Canelones solo lo pidió para ese departamento, pero a través de la REAF y de la Comisión Nacional de Fomento Rural se fueron agregando otros: San José, Florida, Montevideo y creo que la Mesa de Desarrollo Rural de Salto se sumó a la solicitud por toda la parte hortícola.

Tengo entendido que el Ministro ahora mandó una iniciativa -todavía no la leí- y pienso que hay voluntad de todas las partes para modificar el tamaño de los predios. Claro que habrá que hacer ajustes para no caer en esos errores de trabajar sobre un texto que está derogado.

En definitiva, pienso que deberíamos invitar al directorio del Instituto Nacional de Colonización para trabajar sobre el tema del tamaño de los predios. En Canelones, por ejemplo, hay muy pocos predios de 200 hectáreas con índice Coneat 100 y me parece que en Montevideo no debe haber ninguno; pero en el resto del país sí hay predios de ese tipo. Entonces, es importante fijar un tamaño de predios que no frene al Instituto. Algunas sociedades de fomento de Canelones pedían que todos los predios se le ofrecieran a Colonización, pero eso generaría un embudo: se tendría que ver si un predio de tres o de cinco hectáreas -como lo son la gran mayoría en Canelones,- sirve o no; si se lo acepta o no.

Nosotros hicimos un estudio de predios de más de cincuenta hectáreas índice Coneat 100 y en Canelones se llegaban a vender unos cien por año, por lo cual la limitante no sería tan grande porque, además, Colonización tiene veinte días para comunicar si el terreno le interesa y si no lo hace se considera que no tiene interés.

Entonces, creo que se podría hacer un texto común entre lo que presentaron los diputados del Partido Nacional y lo que mande el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, subsanando el error de haber tomado un texto que estaba derogado. Así podríamos darle para adelante al espíritu de la iniciativa.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- En primer lugar, voy a dar una noción global del espíritu de la norma. En su momento mantuvimos algunas reuniones con el presidente de la Comisión Nacional de Fomento Rural, Mario Buzzalino, donde se planteó esta inquietud que compartí con los compañeros del Partido Nacional, en el marco de la visión positiva del proceso de colonización y en el entendido de que es preciso diversificarla. Históricamente se ha insistido en el modelo ganadero, mayoritariamente vacuno

y escasamente lanar apenas como complemento, con alguna rotación del manejo de la agricultura. Entonces, en el campo de la colonización no se ha intentado incurrir en un segmento de pequeños y medianos productores que conforman la gran mayoría del sustrato rural de la sociedad, posibilitando el acceso a la tierra a experiencias de colonización que requieran una aplicación intensiva de capital, de trabajo, pensando hasta en marcos de soberanía alimentaria. Adviértase que la quinta de frutales o la horticultura generan la necesidad de estar en cercanía y en contacto permanente con la tierra, lo cual permite luchar con este proceso de drenaje permanente, que es histórico y que no vamos a detener con voluntarismo; pero si por lo menos generamos instancias productivas que afinquen al hombre a la tierra, eso va a ayudar.

Hemos manejado las 200 hectáreas índice Coneat 100, que no son 200 hectáreas métricas, menos para procesos como los de la quinta y los frutales que no se hacen sobre predios de índice Coneat 30 o 50. Cuando pensamos en un proceso de colonización, obviamente no estamos considerando a un productor aislado, sino a varios. Entonces, pensamos que una superficie de 200 hectáreas índice Coneat 100, que pueden llegar a ser 120 o 130 hectáreas métricas, es racional como para manejar colectivamente.

En principio, el proyecto está circunscrito a los departamentos que vemos con menos posibilidades de unidades productivas -campo y no padrones- de esa superficie. En el resto del país sí se pueden encontrar predios de cualquier superficie, pero en departamentos como San José, Colonia, Canelones, son escasos. De hecho el Instituto no opera con la limitación de 500 hectáreas, pero la realidad es que de esa cantidad hacia abajo, no actúa sobre estos departamentos o lo hace escasamente. Por tanto, la idea es dar ingreso al Instituto a estos departamentos, para que el proceso colonizador pueda pasar a ser parte de esos territorios.

Como hay un gran aumento del valor de la tierra, si no bajamos el límite al Instituto para flexibilizar la situación, se va a dificultar el ingreso de nuevos colonos. Entonces, pensamos en bajar la superficie a 200 hectáreas índice Coneat 100 cuando uno va a comprar un campo en una zona lindera a colonias ya existentes. Además, un día el Ministerio puede decidir expropiar dos mil hectáreas en tal lado y después se presenta un campo lindero de 200 o de 300 hectáreas índice Coneat 100 que se escapa, porque no se supo de su existencia o porque no se tuvo el ofrecimiento, cuando era la posibilidad de agrandar el área de producción de una colonia existente. Creemos que esa es una buena oportunidad cuando se presenta un terreno de este tipo lindero a una colonia: quienes van a vender y a comprar lo saben y el escribano actuante va a requerir la constancia, la declaración. Además, en la ley vigente se determinan las sanciones correspondientes cuando se viola el derecho de preferencia.

O sea que esto tiene dos puntas: una es habilitar la constitución de colonias sobre rubros diferenciales, no nuevos, en departamentos donde el Instituto prácticamente no tiene acción; y la otra es favorecer el crecimiento de colonias existentes en el resto de la República, permitiendo incorporar predios que hoy día estarían fuera de su rango -200, 300, 400 hectáreas índice Coneat 100- que sean linderos a colonias ya constituidas. Este es el espíritu de la norma.

La redacción concreta pasará por una cuestión de técnica legislativa que tendremos que definir acá: si vamos a hacer una modificación al artículo 35 de la Ley Nº 11.029 -que ya fuera modificada por las Leyes 18.187 y Nº 18.755- o un artículo independiente. Pero lo más importante es que haya un acuerdo global sobre el espíritu que se persigue para trasladarlo a letra. En este sentido sugeriría convocar al Instituto Nacional de Colonización, a la Comisión Nacional de Fomento Rural y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Saludo al Partido Nacional y comparto las palabras del diputado Umpiérrez en el ánimo de que haya un Estado presente y que dirija.

Por otra parte, sin entrar en detalles -porque aterricé en este tema en el día de ayer- advierto que esta movida, más allá de los errores -queda clara la explicación en tal sentido-, ha llevado al Ejecutivo, que algo tenía en conversaciones, a que se apure. Entonces, me parece que sería saludable que el Ejecutivo mandara un proyecto de ley para que podamos trabajar sobre él, con lo que ha aportado el Partido Nacional. En ese proceso, podremos ir avanzando hacia un proyecto de ley en cuyo ánimo todos estamos de acuerdo.

También comparto la propuesta de invitar al Instituto Nacional de Colonización y al Ministerio para avanzar en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que antes nos debemos una discusión previa, porque lo ideal sería tratar de sacar algo en consenso entre los miembros de la Comisión.

En las contestaciones que nos llegaron -que hemos repartido- hay ciertas definiciones conceptuales que van en contra de algunas cosas que se plantean. Entonces, creo que lo mejor en el día de hoy sería definir un cronograma, porque antes de convocar a Colonización para expresar siete opiniones diferentes -que seguramente aparecerán-, sería bueno que tratáramos de llegar a un consenso. El ministro Tabaré Aguerre nos contestó porque esto lo quería hacer y Colonización también nos respondió porque conceptualmente está en contra de varias de las cosas que se plantean en el proyecto original. Creo que eso es una ventaja: lo ideal sería discutir esto entre nosotros y, como una etapa siguiente, convocar a Colonización y al Ministerio.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Tanto en la contestación del Instituto Nacional de Colonización como en la del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la objeción central está en el error de transcripción del texto vigente.

Después hay un elemento -que analizaremos en la próxima sesión- que es algún giro lingüístico: "padrón, campo, inmueble": estoy de acuerdo con que uno es el concepto de unidad productiva y el otro unidad de superficie, con lo cual no tengo objeción.

Lo otro es discutir si esto iría como articulado independiente o como una modificación del artículo 35 de la Ley Nº 11.029, que es una cuestión básicamente procedimental.

Ya que algunos compañeros todavía no accedieron a los informes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Instituto Nacional de Colonización, concuerdo con el señor presidente en el sentido de que sería oportuno conversar sobre este tema en la próxima reunión, a fin de discutir un criterio común en la Comisión para determinar cómo seguimos y si les parece, a partir de ahí, invitamos al Instituto y al Ministerio.

Téngase presente que la mayor parte de la objeción del informe del Instituto hoy en día no tiene razón de ser porque es sobre un texto que ya retiramos del cuerpo del texto. Lo mismo sucede en una parte del informe final de Ganadería que refiere a esos incisos que ya fueron retirados.

En definitiva, estoy de acuerdo con la mecánica que propuso el señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo agregaría otro punto que no es menor -que Colonización lo incluye en el informe y el director Rodrigo Herrero lo había adelantado el otro día- y es que Colonización se opone a que previamente le asignen el destino que debe tener un campo de colonización, y en el proyecto eso aparece; esto también deberemos conversarlo.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Yo estuve hablando con el director Herrero: la idea de esto es favorecer procesos alternativos de colonización. Si lo dejamos abierto, corremos el riesgo de que vuelvan a hacer ganadería dentro de las unidades de superficie. Esto es independiente del Gobierno que esté al mando: es para cualquiera, porque un proceso en que no se hagan estas cosas sobre 200 o 300 hectáreas índice Coneat 100, es prácticamente colonización con ganadería con nombre y apellido y debemos incidir en eso. Esto es lo que le expliqué al director Herrero.

Obviamente tiene razón la asesoría letrada del Instituto Nacional de Colonización en el sentido de que tenemos que corregir la redacción porque puede haber una mala interpretación, en cuanto a la obligación para el vendedor en caso de que el Instituto haga uso de esa opción. Tiene que quedar claro en el texto que la obligación es para el Instituto: destinar el predio para los fines específicos de colonización. Y de alguna forma, debemos dejar colonización ganadera afuera, para evitar colonizaciones con nombre y apellido sobre predios pequeños y hacer que la alternativa diferencial de abrir otra puerta de colonización, efectivamente funcione como tal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo he estado conversando de un tema a título personal, pero me parece que sería bueno tomar una posición a nivel de la Comisión de Ganadería Agricultura y Pesca.

Probablemente todos hayamos recibido pedidos o sugerencias de ayuda por parte de diferentes sectores de la lechería. En nuestro caso concreto nos llegó la inquietud de colonos que tienen animales en campos de recría de colonización, quienes no están pudiendo hacer frente al pago del importe de colonización y están llegando al extremo de vender las terneras de pedigree, con el banco genético que eso significa, a valores de terneros de carne.

Yo hablé a este respecto con Berterreche y con Agazzi para ver la posibilidad de estudiar un colgamento -no podemos hablar de perdonar, pero la palabra “colgamento” ya se empleó en este país, sobre todo a nivel del Banco República- por uno o dos años para aquellos productores de determinada escala. Esto no sería para todos; generalmente los lecheros que tienen animales en campo de recría son pequeños productores. La idea es que se vea la forma de hacerles un colgamento por el importe que tienen que pagar por concepto de renta a los campos de colonización.

Yo creo que todos vamos a estar de acuerdo con el espíritu de esta medida; entonces, deberíamos ver cómo le podemos dar forma para plantear una idea en conjunto.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Efectivamente, creo que habría que estudiar ese tema; tal vez tengamos que conversarlo antes de que venga Colonización para mandarles un bosquejo de cuál sería la propuesta para que ellos puedan traer una respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como complemento, quisiera decir que yo pedí una información que probablemente les alcance hoy de tarde: cuántos colonos hay en esta situación, cuántas hectáreas están ocupando y cuántos animales tienen, para tener una idea de la plata de que estamos hablando. Si me proporcionan la información en la tarde de hoy, la haré llegar a los integrantes de la Comisión durante la sesión del plenario.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Yo agregaría que la mayor parte de los campos de recría están sobre predios de colonización y con la crisis en la lechería, los productores en general no están mandando las terneras. Entonces, los campos están sufriendo una desfinanciación, porque cuentan con capacidad para dos mil terneras pero tienen ochocientas o novecientas y eso no les permite invertir y muchas veces tampoco les permite cubrir los costos de la actividad. Entonces, capaz que aquí también podríamos pensar en algo por el estilo para los propios campos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero debemos hacerlo en conjunto como Comisión.

(Diálogos)

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- En cuanto a la modificación del artículo 35, el proyecto que presentó el Partido Nacional agrega algo con lo que en principio estoy de acuerdo: lo de los predios linderos a las colonias. Creo que esa puede ser una buena oportunidad, independientemente del tamaño que tengan los predios, si son linderos a la colonia y al Instituto les interesan para ampliar el área de algún productor de los que ya existen o para aprovechar los servicios que se tienen en la propia colonia.

Otro tema es el de fijar el destino para el cual Colonización va a usar esos predios. A lo largo de la historia de los últimos años con Colonización ha habido algunas cuestiones que hacen a los cambios que se dan en los rubros de producción. La Colonia Wilson y las que están sobre Ruta 1, a la altura del kilómetro 35 o 40, originalmente eran colonias hortícolas: casi todos los predios eran de 20 hectáreas. Con la crisis de la horticultura que empezó por los años 80, esas colonias empezaron a transformarse en colonias lecheras y con predios de 20 hectáreas la mayoría de los productores se transformaron en lecheros. Después, en estos últimos años Colonización ha ido readecuando la situación y si queda una fracción libre, no se la da a otro horticultor, sino al lechero que ya está con 20 hectáreas, que logra trabajar con 40. O sea que habido adecuación del tamaño de los predios; entonces, muchas colonias que se prendieron en algún rubro, después terminan en otro. Hoy, con la crisis de la lechería, si determinamos que el productor solo tiene que hacer lechería en un predio que le hayan dado de cien hectáreas o algo más, de pronto lo matamos. Capaz que si hace ganadería intensiva en ese predio hoy le saca más rendimiento y no queda atado al sacrificio de tener que hacer solo lechería cuando ese rubro no le está dando económicamente. Colonización ha hecho colonias exclusivamente lecheras, pero me parece que hoy no es bueno atar el destino que se le va a dar al predio y

mucho menos que el productor que va a vender -como se puede inferir del texto- interprete qué destino le puede dar Colonización para presentarle la oferta o no, de acuerdo a su criterio. Como decía el diputado Umpiérrez creo que hay que mejorar la redacción; y no es conveniente fijar de antemano, y menos en una ley, el destino que Colonización debe dar a los predios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Resumiendo, el próximo martes tendremos dos audiencias, con INAC y con el Colectivo Sauce de Lucha por la Tierra y, si hay acuerdo, para la siguiente sesión estaríamos citando al Instituto Nacional de Colonización.

(Apoyados)

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Quizás también sería oportuno realizar visitas a algunas de las colonias para ver la situación de cerca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente: podríamos preguntar a las autoridades de Colonización cuáles son las colonias más referentes para efectuar esas visitas.

(Apoyados)

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Personalmente quisiera que casi se excluyera la opción ganadera tradicional. Dentro de los rubros, se pueden desarrollar el que se quiera: hortícola, frutícola, avícola, suinos, lecherías, pero no la opción ganadera tradicional, por lo menos como rubro principal: se podrá invernar algunos animales en un predio o, si se quiere, hasta hacer feedlot, pero realmente debemos tratar de hacer una modificación en la esencia de Colonización.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.